



“Fenomenología Jurídica y Derecho Natural. Iusnaturalismo clásico y doctrina apriorica del derecho”.

Sebastián Antonio Contreras Aguirre*.

SUMARIO: Basta recordar las palabras de W. Waldstein para dar cuenta de la notoria importancia que ha tenido la *doctrina apriorica del derecho* como reacción en contra a la *dura sequedad* dejada en las sociedades modernas por la exposición del *positivismo jurídico*. En este sentido, preguntarse por la *verdad* que se esconde tras el problema de la justicia, es igual a preguntarse por aquellos *principios jurídicos eternos* que dan sentido y existencia a las normas codificadas, cuyo conocimiento es sólo posible por nuestra *conciencia moral*, en tanto que ésta sea conforme a los mandatos y orientaciones de la *ley natural*. En fin, sólo con una mirada crítica a este *derecho de ley*, podremos vislumbrar el trasfondo ontológico que da sustento a las normas, y que nos permite erigir una verdadera y consistente teoría filosófico-jurídica.

PALABRAS CLAVES: Fenomenología Jurídica; Filosofía del Derecho; Derecho Natural; Conciencia Moral; Derecho Apriori.

* Sebastián A. Contreras Aguirre, Bachiller en Derecho PUC; Tesista Derecho PUC, Profesor Programa de Ética DUOC-UC, Ayudante Derecho y Filosofía Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC); Santiago de Chile, E-Mail: sncontre@uc.cl.